

EXP-UNC:0065448/2019

CÓRDOBA,

10 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Mónica Pan, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología Organizacional**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología Organizacional ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscripciones y 5 (cinco) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicología Organizacional que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) adscriptos/as y 5 (cinco) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología Organizacional.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

246


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD

246

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.
Realizar síntesis conceptuales de las clases teóricas, registro de avances de los distintos grupos en los trabajos prácticos según indicaciones de las Profesoras Asistentes.

- Participarán en las reuniones de cátedra que se prevén en el cronograma.
En las reuniones de cátedra se les irán asignando progresivamente distintas actividades a los/as adscriptos/as para facilitar su participación y sus propios procesos de aprendizaje. Estas tareas están relacionadas a las actividades de extensión de la cátedra, las cuales dependen de la demanda existente, y pueden consistir en: observación, participación en la toma de entrevistas, etc.

- **Carga horaria semanal exigida:**

Los miércoles de 16 a 20 hs. y 1 encuentro bimensual en horario a convenir.
Reuniones a solicitud de las Profesoras Asistentes, Adjunta o Titular.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción.
- Coordinar grupos de alumnos acompañando a la Profesora Asistente.
Tomarán un "caso" de los grupos de alumnos en cuya coordinación participen, estudiarlo en profundidad y presentar conceptualizaciones articuladas al respecto conforme al programa y bibliografía de la materia.

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD

246

- Asistir/colaborar en la coordinación de un espacio de trabajos prácticos al/la docente a cargo. Se irán alternando entre sí por lo tanto no es pertinente anticipar el tema específico. Corresponden al desarrollo del programa a partir de junio.
- Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias.

En esta asignatura elegirán un tema para presentar en las clases prácticas: observación, registro, entrevista, en contexto organizacional según directivas de las Profesoras Asistentes.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Se integrarán al Proyecto Estrategias para la sustentabilidad. Prácticas Organizacionales de construcción colectiva, dirigido por la Profesora Adjunta María Eugenia Barrionuevo.

Podrán optar por integrarse cabalmente al mismo con la acreditación específica correspondiente a partir del segundo año. Durante el primer año realizarán una lectura reflexiva del proyecto y luego se incorporarán en actividades de relevamiento y sistematización en el momento que la Directora lo acuerde con ellos/as. Entregarán los textos de entrevistas o registros de observaciones realizadas a la Directora del Proyecto de Investigación en que hayan participado.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

- a) Entregará síntesis de actividades realizadas.
- b) Entregará el trabajo de elaboración conceptual solicitado por el/la Profesor/a

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD

246

Titular y cuya temática será acordada entre éste/a y cada ayudante estudiante.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

El informe final incluye el trabajo de elaboración conceptual que debe contar con: a) bibliografía pertinente citada según normas APA; b) fundamentación teórica adecuada del tema elegido, c) redacción pertinente a un escrito académico.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

246

Asignatura: PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra. Detalle de las actividades que realizarán:

- Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas.

Durante el primer período las/os ayudantes estudiantes llevarán un registro de contenidos teóricos desarrollados en todos los contextos, una memoria de actividades desarrolladas y acompañarán a adscriptos/as y ayudantes alumnos en la coordinación de grupos de trabajos prácticos. Podrán sistematizar registros conceptuales de actividades desarrolladas.

- Participarán en las reuniones de cátedra que se prevén en el cronograma.

En las reuniones de cátedra se les irán asignando progresivamente distintas actividades a los/as ayudantes para facilitar su participación y sus propios procesos de aprendizaje. Estas tareas están relacionadas a las actividades de extensión de la cátedra, las cuales dependen de la demanda existente, y pueden consistir en: observación, participación en la toma de entrevistas, etc.

- **Carga horaria semanal exigida:**

Miércoles de 15 a 20 hs. Una reunión extra bimensual en día jueves de 18 a 20 hs.

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la ayudantía.
- Asistir/colaborar en la coordinación de un espacio de trabajos prácticos al/la docente a cargo. Se irán alternando entre sí por lo tanto no es pertinente anticipar el tema específico. Corresponden al desarrollo del programa a partir de junio.

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD 246

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a.

Se integrarán al Proyecto Estrategias para la sustentabilidad. Prácticas Organizacionales de construcción colectiva, dirigido por la Profesora Adjunta María Eugenia Barrionuevo.

Podrán optar por integrarse cabalmente al mismo con la acreditación específica correspondiente a partir del segundo año. Durante el primer año realizarán una lectura reflexiva del proyecto y luego se incorporarán en actividades de relevamiento y sistematización en el momento que la Directora lo acuerde con ellos/as. Entregarán los textos de entrevistas o registros de observaciones realizadas a la Directora del Proyecto de Investigación en que hayan participado.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

Informe de avance: A) Describe y sintetiza actividades realizadas. B) presenta un proyecto de trabajo que desarrollará en el segundo año y que culminará con el trabajo escrito que tienen que presentar al finalizar su ayudantía. El tema será acordado con el /la Profeso/a Titular de la cátedra.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

- a) Entregará síntesis de actividades realizadas.
- b) Entregará el trabajo de elaboración conceptual solicitado por el/la Profesor/a Titular y cuya temática será acordada entre éste/a y cada ayudante estudiante.

El informe final incluye el trabajo de elaboración conceptual que debe contar con: a) bibliografía pertinente citada según normas APA; b) fundamentación teórica adecuada del tema elegido, c) redacción pertinente a un escrito académico.

EXP-UNC:0065448/2019

Anexo RD

246

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA